



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000248 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 JUL 2017

VISTO:

La Carta Nº 045-2017/CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, de fecha 17 de Mayo del 2017, Informe Nº 34-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 18 de Mayo del 2017, Informe Nº 1104-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Julio del 2017, proveído de fecha 07 de Julio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

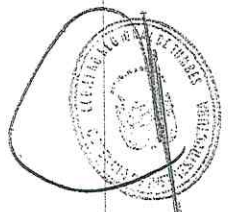
Que, con fecha 01 de Marzo del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 24'104,038.93 (VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 93/100 SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R Nº 00038-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Febrero del 2017, se Formalizo la paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", desde el 31 de Enero del 2017, debido a las fuertes precipitaciones pluviales ocurridas el día 30 de Enero del 2017, lo que ha saturado el terreno imposibilitando ejecutar los trabajos en la obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante R.G.G.R Nº 000224-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de Mayo del 2017, se declaró PROCEDENTE, el consentimiento de las Ampliaciones de Plazo, solicitados por el CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 045-2017/CONSORCIO VIAL ZARUMILLA, de fecha 17 de Mayo del 2017, el Gerente de la empresa contratista CONSORCIO VIAL ZARUMILLA alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gannt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00224-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, la cual declara PROCEDENTE, el consentimiento de las Ampliaciones de plazos, solicitados por el CONSORCIO VIAL ZARUMILLA.

Que, mediante Informe Nº 34-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 18 de Mayo del 2017, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gannt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", el cual se declara PROCEDENTE, CONFORME a la R.G.R Nº 00038-





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000248 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 JUL 2017

2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Febrero del 2017, por lo que se solicita el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1104-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", en virtud a la Resolución Gerencial General Regional Nº 00224-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, la cual declara consentidas las Ampliación de Plazo Nº 03 y Nº 04, así como los días de paralización por lluvias, siendo su plazo total de ejecución de QUINIENTOS VEINTISIETE (527) días naturales, siendo la nueva fecha de término del plazo el 31 de Agosto del 2017, por lo que debe aprobarse mediante Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 07 de Julio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1104-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, presentada por el Consorcio Vial Zarumilla, relacionada a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario Acelerado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23 - 101)- DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", computado a partir del 23 de Marzo del 2016 al 31 de Agosto del 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en virtud a la Resolución Gerencial General Regional Nº 00224-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de Mayo del 2017, la cual declara el consentimiento de las Ampliaciones de Plazo Nº 03 Nº 04, y así como los días de paralización por las lluvias acaecidas en la Región de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000248 -2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 2 JUL 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIAL ZARUMILLA**, al Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Galegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 197